

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL
(INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)
Ejercicio fiscal 2020**

**COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ÍNDICE

APARTADO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	3
	OBJETIVO GENERAL	3
III.	ALCANCE	4
IV.	APARTADOS	4
V.	PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS ENTREGABLES	5
	VALIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES	7
	CONCLUSIONES DEL EVALUADOR EXTERNO	8
	DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	8
VI.	PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA	9
VII.	ANEXOS	10
	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	10

I. ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 dispone que los recursos públicos deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y que los resultados serán evaluados por instancias técnicas.

El evaluador externo que resulte seleccionado en el proceso licitatorio, realizará la evaluación de cada uno de los fondos, programas, estrategias o líneas de acción, con base en los presentes Términos de Referencia (TdR) y lo que establecen los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Valorar los resultados obtenidos derivados del cumplimiento de metas y acciones convenidas en los Anexos Técnicos, con base en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociados al avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

III. ALCANCE

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir de la valoración del Programa y su incorporación a la planeación, programación, operación y rendición de cuentas.

La evaluación del Programa se deberá realizar mediante trabajo de gabinete con la información proporcionada por la UR de la operación de la estrategia.

IV. APARTADOS

Con el propósito de obtener un análisis sistemático sobre el Programa, la evaluación constará de los apartados que se describen en el siguiente cuadro, por lo que el evaluador externo deberá realizar investigaciones de información complementaria y en su caso, solicitar evidencia adicional de la UR, que enriquezca y contribuya a los resultados del informe final.

Incorporar la lista ordenada y numerada de los temas contenidos en el informe.	
--	--

Introducción	
Contextualizar el alcance y estructura del informe, a efecto de dar un preámbulo de los que espera encontrar en el mismo	

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	
Es la parte esencial del informe y deberá contener la información de los resultados en términos de avance presupuestario relativo a la aplicación de los recursos de financiamiento conjunto; cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los resultados respectivos y, en su caso, los avances generales resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la descripción de la problemática y de qué forma la inversión en los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas han contribuido a la solución de la misma, conforme a la orden y especificaciones establecidas en el Anexo 2. .	

CONCLUSIONES GENERALES	
Describir de manera general los principales hallazgos a los que llegó el evaluador externo como resultados de la evaluación, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA) que incluya sus recomendaciones del evaluador externo, según sea el caso, que permitan definir líneas de acción para ser atendidas por la entidad.	

BIBLIOGRAFÍA	
Indicar las referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del informe.	

V. PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS ENTREGABLES

Los entregables de la evaluación se realizarán presencialmente en las oficinas de CESESPTLAX o en las que se defina previo aviso al evaluador externo, de conformidad con lo descrito en el siguiente cuadro y las fechas establecidas en el contrato de prestación de servicios para la realización de la evaluación.

ENTREGABLE	DOCUMENTOS
1.- Informe Estatal de Evaluación 2020	En archivo electrónico en los formatos de documentos portátil Adobe y de Microsoft Word

2.- Base de datos	De las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 en archivo electrónico en formato Microsoft Excel.
-------------------	---

El Secretariado Ejecutivo Estatal actualizará la base de datos de las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas que alude la fracción II de los lineamientos de evaluación al cierre del año 2020 y remitirlos a la Dirección General de Planeación en archivo electrónico Microsoft Excel.

VALIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El evaluador externo proporcionará los entregables para su revisión a CESEPSTLAX, o el área que, en caso de considerar necesario, indicará el contenido que deba ser precisado, ampliado, fundamentado, mejorado, etc. El evaluador externo atenderá el o los requerimientos y entregará los documentos modificados.

Además, la Dirección General de Planeación verificará el Informe Estatal de Evaluación, para garantizar que cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos de Evaluación. El evaluador externo atenderá el o los requerimientos y entregará los documentos modificados.

VI. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA

1. Persona física o moral que cuente con registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
2. Acreditar su experiencia en México o en el extranjero en la realización de evaluaciones a programas públicos.
3. Comprobar experiencia en la realización de evaluaciones a nivel federal y estatal.
4. Comprobar experiencia en la realización de proyectos en materia de seguridad pública

Anexo 1 de los Lineamientos Generales de evaluación del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio 2020

El evaluador requiere utilizar la base de datos que manda el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para atender los requerimientos de información y verificar el avance y cumplimiento de metas, disponible en la liga:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>